

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.788 · 2025

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 28 de mayo de 2025 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

CONVENCIONES

Ley 27788

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, celebrada en la ciudad de París, República Francesa, el 24 de noviembre de 2016, que consta de treinta y nueve (39) artículos, cuya copia autenticada en idiomas inglés y francés y su traducción al español, como anexos forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).